



Programa Académico

I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho
Asignatura	Derecho Canónico
Prerrequisitos	Ninguno
Ciclo de formación	Común
Régimen	Semestral
Semestre	11°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	3
Horas Presenciales	54
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	18

II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

El profesional abogado que se forma en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", recibe una fuerte formación en las ciencias jurídicas, donde el Derecho Canónico tiene una importancia peculiar. Este, constituye el conjunto de relaciones entre los miembros de la Iglesia que, mediante leyes y normas positivas dadas por la autoridad legítima, regula la vida de la comunidad eclesial, por lo que es marco referencial de la misión de la Facultad en esta universidad. La asignatura por ende, ayuda a conocer por dentro la Iglesia como institución y, la sintaxis interna que ordena según justicia, la actividad de todos los miembros de la misma y su relación institucional con la comunidad política y otras instituciones. Forma en consecuencia, para trabajar a favor de todos los que necesiten un consejo especializado, un asesoramiento técnico, una defensa eficaz. Además, abre la posibilidad de especializarse para los requerimientos del Tribunal Eclesiástico.

III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.



- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

Competencias específicas

- Obtener informaciones útiles, pertinentes y conducentes a la resolución de los hechos que genera la consulta jurídica.
- Contextualizar los hechos en el ordenamiento jurídico.
- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Tomar decisiones jurídicamente razonadas.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.
- Aplicar la metodología de la investigación en la práctica jurídica.

IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura

- Interpretar adecuadamente la normativa canónica contenida en el Código de Derecho Canónico y normativa complementaria.
- Emplear la terminología propia y adecuada en materia canónica.
- Aplicar los conocimientos a la propia vida como sujetos de derecho y obligaciones dentro de la Iglesia.
- Orientar a soluciones ante problemas que incumben al ámbito canónico.

V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad 1: El Derecho en la Iglesia

El Derecho en la Iglesia. Ubi societas ibi jus. Fundamentación del Derecho canónico. La Iglesia como sociedad jurídicamente perfecta. Su derecho de dictar leyes. Existencia y necesidad del Derecho de la Iglesia.



Unidad 2: La misión de la Iglesia.

La misión de la Iglesia y los *tria munera*. Función de Enseñar. Función de Santificar. Función de Regir.

Unidad 3: Historia del Derecho Canónico.

Historia del Derecho Canónico. *El Derecho Canónico hasta el Código de 1917*. Desarrollo histórico del Derecho Canónico. Los doce primeros siglos. El medio evo. El Derecho canónico clásico y el Corpus Iuris Canonici. El Derecho canónico desde el Concilio de Trento hasta el Vaticano I. El Código de 1917. *El Concilio Vaticano II y la nueva codificación*. Génesis de la revisión. Relevancia canónica del Concilio Vaticano II. Legislación postconciliar y elaboración del nuevo Código latino. El Código de cánones de las Iglesias Orientales de 1990.

Unidad 4: La Iglesia y la comunidad política

La Iglesia y la comunidad política. *La Iglesia en el mundo actual: Gaudium et Spes* 40: Lo que la Iglesia aporta al mundo. Lo que la Iglesia recibe del mundo. *Gaudium et spes* 76: Las relaciones Iglesia-Estado. Los principios jurídicos de las relaciones Iglesia-Estado. Los Concordatos como instrumento de relaciones Iglesia-Estado. Confesionalidad, tolerancia y libertad religiosa. Cuestiones especiales. *La Iglesia y el Estado Paraguay*: El Patronato Indiano Siglo XIX. Las Constituciones de 1870, 1940, 1967. Constitución 1992 (actual): Libertad religiosa y relación Iglesia Católica - Estado paraguay. La creación del Arzobispado. La Ley N° 863. Legislación vigente.

Unidad 5: El Código. Sistemática del Código

Sistemática del Código. Código de 1917 y Código de 1983. Estructura general: Libros. Cánones. Ámbito de este Código (cc. 1-6): La Iglesia latina. La liturgia. Los Concordatos.

Unidad 6: La ley eclesiástica

La ley eclesiástica. Creación (cc. 7-8). Características (cc. 9-10. 22). Cesación (14-15. 20-21). Interpretación (cc. 16-19). La costumbre: definición y características. Su fuerza obligatoria (cc. 23-28). Destinatarios (cc. 11-13). La persona – El fiel Cristiano (cc. 96. 204). Elementos que determinan la condición canónica de la persona física (cc. 96-112). La persona Jurídica (cc. 113-123). Estatutos y reglamentos. Jerarquía normativa (cc. 94-95). Asociaciones de fieles (cc. 298-329).



Unidad 7: Derechos y Deberes de los fieles según la condición de cada uno en la Iglesia.

Derechos y deberes de todos los fieles (cc. 208 - 223). Los fieles laicos (cc. 224-231). Los Clérigos (cc. 232-293). Actos jurídicos (cc. 124-128). Oficios eclesiásticos (cc. 145-196). La Vida Consagrada (cc. 573-730).

Unidad 8: Constitución jerárquica de la Iglesia

La Potestad de régimen (cc. 129-144). Del Romano Pontífice (cc.330-335). El colegio episcopal (cc. 336-341). De los Cardenales (cc.349-359). De los legados del Romano Pontífice (cc.362-367). Los Obispos (cc. 375-411).

Unidad 9: Circunscripciones eclesiásticas territoriales

Circunscripciones eclesiásticas territoriales (cc. 368-374). Circunscripciones personales (cc. 294-297). La diócesis. La curia diocesana. Principales colegios diocesanos. La Parroquia (cc. 460-572). La provincia eclesiástica. La región eclesiástica. Los patriarcas y primados. Los concilios particulares. La conferencia episcopal (cc. 431-45).

Unidad 10: Participación de toda la Iglesia en la función de enseñar.

Participación de toda la Iglesia en la función de enseñar. El magisterio de la Iglesia. Clases de Magisterio. Objeto de las intervenciones del Magisterio. Ministerio de la Palabra divina y modos de participación. La predicación de la Palabra de Dios. Formación catequética. Actividad misional de la Iglesia. El ecumenismo. La educación católica. Las escuelas y universidades católicas; las universidades y facultades eclesiásticas. Enseñanza de la religión católica. Instrumentos de la comunicación social; libros.

Unidad 11: Sujetos de la función de santifica

Sujetos de la función de santificar. Naturaleza y clases de acciones litúrgicas. Ordenación general de la Liturgia. Los sacramentos.

Unidad 12: Bienes temporales de la Iglesia

Bienes temporales de la Iglesia. Adquisición, Retención, Administración y Enajenación de bienes por parte de la Iglesia. Las pías voluntades y fundaciones pías.



Unidad 13: Los delitos y sanciones en la Iglesia.

Los delitos y sanciones en la Iglesia. La potestad coercitiva de la Iglesia y su finalidad. El delito y el delincuente. Las penas eclesiásticas y su aplicación. Suspensión de la eficacia de las penas. Cesación de las penas. Los delitos y penas en particular.

Unidad 14: Derecho matrimonial. Noción de matrimonio

Noción de matrimonio. Su clasificación. Fines y prioridades esenciales del matrimonio (cc.1050-1094).

Unidad 15: Impedimentos matrimoniales

Impedimentos matrimoniales: noción. Impedimentos directos en general. Impedimentos dirimentes en particular (cc.1073-1094).

Unidad 16: El consentimiento matrimonial

El consentimiento matrimonial. Vicios de consentimiento en el matrimonio: error, dolo, miedo, defecto de consentimiento de origen psíquico (cc.1095-1107).

Unidad 17: Forma canónica

Forma canónica. Forma ordinaria: función del testigo cualificado, delegación para asistir al matrimonio como testigo cualificado, posibilidad de delegar en laicos. Forma extraordinaria. Sujetos obligados a la forma canónica; el matrimonio civil de los católicos. Matrimonios mixtos. Matrimonio secreto. Matrimonio por procurador. La forma canónica del matrimonio en el derecho oriental.

Unidad 18: Convalidación del matrimonio

Convalidación del matrimonio, disolución del vínculo y separación de los cónyuges. Convalidación simple y sanación radical. Declaración de nulidad. Diferencia entre anular y declarar nulo un matrimonio. Disolución del matrimonio a favor de la fe. Privilegio paulino y petrino. Separación de los cónyuges.

Unidad 19: De los juicios

De los juicios: noción y división. El fuero competente (cc.1400-1416).



Unidad 20: Del Tribunal de Primera Instancia

Del Tribunal de Primera Instancia. Del Juez. De los Auditores y Ponentes. Del Promotor de justicia, del Defensor de vínculo, del Notario (cc.1417-1437).

Unidad 21: Del Tribunal de Segunda Instancia.

Del Tribunal de Segunda Instancia. De los Tribunales de la Sede Apostólica (cc.1438-1445).

Unidad 22: Del escrito de demanda.

Del escrito de demanda. De la citación y notificación de los actos judiciales. De la contestación de la demanda. De las instancia judicial (cc.1501-1525).

Unidad 23: De las pruebas

De las pruebas: de las declaraciones de las partes. De la prueba documental (cc.1526-1546).

Unidad 24: De los testigos y sus testimonios.

De los testigos y sus testimonios. Quienes pueden ser testigos. De los testigos que han de ser llamados y excluidos (cc.1547-1557).

Unidad 25: De los procesos matrimoniales

De los procesos matrimoniales: De las causas para declarar la nulidad del matrimonio. Del fuero competente. Del derecho a impugnar el matrimonio. Del oficio de los jueces. De las pruebas. De la sentencia y de la apelación. Del proceso documental. Normas generales (cc.1671-1691).

Unidad 26: Procesos especiales y justicia administrativa

Procesos especiales y justicia administrativa. Procesos matrimoniales. Proceso para la declaración de nulidad de la Sagrada Ordenación. Proceso penal. El procedimiento de las causas de canonización de los Siervos de Dios. Los recursos administrativos. El recurso judicial contra los actos administrativos ante la Signatura Apostólica.



VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, seminarios, lectura dirigida, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, visitas guiadas, demostraciones, simulaciones, exposiciones orales de los estudiantes, defensa oral de trabajos de investigación, trabajos vía plataforma y otros congruentes a los resultados de aprendizajes esperados.

VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.
- Visitas a instituciones del Estado con guía de trabajo acorde a los resultados de aprendizajes esperados.
- Foros virtuales, chat y otros.
- Participación en videoconferencias.

VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, sala de juicio oral, biblioteca.

IX. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.



Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.

Función	Formas	Procedimientos e Instrumentos evaluativos	Contexto	Ponderación
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y resolución de casos. ▪ Simulación de casos. ▪ Trabajos de investigación. ▪ Exposiciones orales. ▪ Informes. ▪ Mapas conceptuales. ▪ Mapas mentales. ▪ Fichas de investigación. ▪ Elaboración de informes. ▪ Resolución de problemas. ▪ Planteo de un problema. ▪ Propuestas de solución. ▪ Listas de cotejo de proceso. ▪ Listas de cotejo de producto. ▪ Rúbrica. ▪ Escalas de calificaciones. 	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales. 50% prueba final.



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS
Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114
Asunción - Paraguay

X. BIBLIOGRAFÍA

- Código de Derecho Canónico de 1983
- Código de Derecho Canónico, Edición bilingüe comentada y concordada por los profesores de la Universidad de Salamanca. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Código de derecho Canónico, comentado y concordado por los Profesores de la Universidad de Navarra con normativa complementaria de América Latina. Edición del CELAM.
- Ghirlanda, G. 2000, El derecho de la Iglesia, Misterio de Comunión, Madrid, España.
- Díaz Moreno, J. M. 2003, Derecho Matrimonial Canónico, Universidad de Comillas, Madrid, España.